



ANUNCIO de 30 de octubre de 2025 por el que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo del Decreto 129/2024, de 15 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a otorgar a entidades locales de menos de 20.000 habitantes de la Comunidad Autónoma de Extremadura destinadas al desarrollo de pueblos inteligentes y se aprueba la primera convocatoria. (2025081800)

Mediante Decreto 129/2024, de 15 de octubre (DOE núm. 228, viernes 22 de noviembre), se establecen las bases reguladoras de las ayudas a otorgar a entidades locales de menos de 20.000 habitantes de la Comunidad Autónoma de Extremadura destinadas al desarrollo de pueblos inteligentes y se aprueba la primera convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 del citado decreto, las subvenciones concedidas serán publicadas en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/A11/es/index> , en la forma establecida en los artículos 17.1 y 20 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, contempla que los órganos administrativos publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida, finalidad o finalidades de la subvención, y de existir financiación con cargo a Fondos de la Unión Europea, las menciones de identificación y publicidad que se deriven de la normativa comunitaria que les sea de aplicación.

En el mismo sentido el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, determina que las administraciones concedentes deberán remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre las convocatorias y las resoluciones de concesión.

Con la finalidad de ampliar y reajustar el crédito previsto en la primera convocatoria por importe de 1.500.000,00 €, se publicó modificación del extracto y anuncio (DOE núm. 197, martes 14 de octubre) por el que se dio publicidad al aumento del crédito de la convocatoria de las ayudas reguladas por el Decreto 129/2024, de 15 de octubre, siendo el crédito definitivo de la convocatoria 1.760.000,00 €.

Las ayudas destinadas al desarrollo de pueblos inteligentes de la Comunidad Autónoma de Extremadura se han concedido por importe total de 1.748.567,35 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 140070000G/332A/76000 código de gasto 20240439, denominado "ayudas



para el diseño e implantación de proyectos de "Smart Village", con una cofinanciación del 85%, con cargo al "Programa Extremadura FEDER 2021-2027", Objetivo Político OP1 "Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones" Prioridad P1A: "Transición Digital e Inteligente", Objetivo Específico: RSO1.2: "Aprovechar las ventajas que ofrece la digitalización a los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas", previsto en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2024.

En virtud de lo dispuesto, se procede a dar publicidad en el anexo que se acompaña, indicando el número de expediente, la entidad beneficiaria y subvención concedida, de las ayudas a otorgar a entidades locales de menos de 20.000 habitantes de la Comunidad Autónoma destinadas al desarrollo de pueblos inteligentes, concedidas al amparo del Decreto 129/2024, de 15 de octubre, por el que se aprobó la primera convocatoria en 2024.

Mérida, 30 de octubre de 2025. El Director General de Digitalización Regional, JESÚS COSLADO SANTIBÁÑEZ.

**ANEXO**

Entidades locales menores

Entidades beneficiarias: 11

Importe total concedido: 182.543,81 €

N.º	NIF	Nombre	Importe subvención
1	P1000023J	ENTIDAD LOCAL MENOR DE AZABAL	18.087,89 €
2	P5607201J	ENTIDAD LOCAL MENOR DE GUADAJIRA	15.737,90 €
3	P0619200I	ENTIDAD LOCAL MENOR DE TORREFRESNEDA	17.510,89 €
4	P5617401D	ENTIDAD LOCAL MENOR DE EL TORVISCAL	15.962,32 €
5	P5619501I	ENTIDAD LOCAL MENOR DE HERNAN CORTES	18.111,14 €
6	P5619601G	ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDEHORNILLOS	16.460,73 €
7	P0618100B	ENTIDAD LOCAL MENOR DE LOS GUADALPERALES	12.823,00 €
8	P0600030A	ENTIDAD LOCAL MENOR DE GARGALIGAS	17.480,40 €
9	P5619701E	ENTIDAD LOCAL MENOR DE VIVARES	17.801,52 €
10	P5617301F	ENTIDAD LOCAL MENOR DE RUECAS	16.199,90 €
11	P1000005G	ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDESALOR	16.368,12 €
TOTAL			182.543,81 €





Entidades locales

Entidades beneficiarias: 76

Importe total concedido: 1.566.023,54 €

	NIF	Nombre	Importe Subvención propuesta
1	P1019600D	AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA	18.717,85 €
2	P1000027A	MANCOMUNIDAD DEL VALLE DEL JERTE	53.068,72 €
3	P1006400D	AYUNTAMIENTO DE CEREZO	17.770,47 €
4	P1012100B	AYUNTAMIENTO DE LA MATA DE ALCANTARA	17.709,87 €
5	P1017700D	AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE TORO	17.087,38 €
6	P1006000B	AYUNTAMIENTO CASILLAS CORIA	17.240,17 €
7	P1015300E	AYUNTAMIENTO DE PORTAJE	17.174,96 €
8	P1016800C	AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA	14.017,15 €
9	P1020600A	AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO	17.709,87 €
10	P1010000F	AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE ALBALAT	17.528,43 €
11	P1014600I	AYUNTAMIENTO DE PESQUEZA	17.422,67 €
12	P1010100D	AYUNTAMIENTO DE HINOJAL	17.373,42 €
13	P1017900J	AYUNTAMIENTO DE SERREJÓN	17.488,01 €
14	P1011100C	AYUNTAMIENTO DE LADRILLAR	17.695,94 €
15	P1016300D	AYUNTAMIENTO ROMANGORDO	10.002,68 €
16	P1021200I	AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL REY	16.368,12 €
17	P1000700C	AYUNTAMIENTO DE ALBALA	17.054,77 €
18	P1005300G	AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON ANTONIO	16.368,12 €
19	P1015400C	AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO	13.053,61 €
20	P1005700H	AYUNTAMIENTO CASAS DE MILLAN	17.529,95 €
21	P1019800J	AYUNTAMIENTO DE TORREQUEMADA	16.368,12 €



	NIF	Nombre	Importe Subvención propuesta
22	P1018500G	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA DE TIETAR	17.283,04 €
23	P1004600A	AYUNTAMIENTO DE CAÑAVERAL	35.107,86 €
24	P1009200E	AYUNTAMIENTO DE GUIJO DE CALISTEO	29.588,94 €
25	P1011600B	AYUNTAMIENTO DE MADROÑERA	9.330,04 €
26	P0600100B	AYUNTAMIENTO DE ACEDERA	13.502,29 €
27	P1003200A	AYUNTAMIENTO DE BOTIJA	17.557,98 €
28	P1019300A	AYUNTAMIENTO DE TORREJONCILLO	38.672,82 €
29	P0611000A	AYUNTAMIENTO DE REINA	12.554,73 €
30	P1012500C	AYUNTAMIENTO DE MILLANES	19.528,43 €
31	P0609800H	AYUNTAMIENTO DE PALOMAS	13.863,03 €
32	P0612100H	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE LOS BARROS	27.684,32 €
33	P0603900B	AYUNTAMIENTO DE LA CORONADA	33.014,61 €
34	P0606800A	AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL VALLE	14.061,88 €
35	P0608900G	AYUNTAMIENTO DE LA MORERA	13.968,91 €
36	P0615200C	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS	9.925,87 €
37	P1014900C	AYUNTAMIENTO DE PINOFRANQUEADO	27.714,67 €
38	P0605000I	AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA	6.532,77 €
39	P0615500F	AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL REY	38.846,38 €
40	P1000030E	MANCOMUNIDAD INTEGRAL TRASIERRA-TIERRAS DE GRANADILLA	14.454,60 €
41	P1010600C	AYUNTAMIENTO DE JARAICEJO	20.000,00 €
42	P1000035D	MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS SIERRA DE GATA	14.498,47 €
43	P0602700G	AYUNTAMIENTO DE CALZADILLA DE LOS BARROS	20.000,00 €
44	P0607900H	AYUNTAMIENTO DE MANCHITA	17.413,68 €





	NIF	Nombre	Importe Subvención propuesta
45	P0616000F	AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA	25.605,92 €
46	P0606900I	AYUNTAMIENTO DE HORNACHOS	16.214,36 €
47	P0605700D	AYUNTAMIENTO DE GARLITOS	20.000,00 €
48	P0609900F	AYUNTAMIENTO LA PARRA	30.861,92 €
49	P1000400J	AYUNTAMIENTO DE ACEHUCHE	13.518,04 €
50	P0602500A	AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE	44.748,39 €
51	P1004800G	AYUNTAMIENTO DE CARCABOSO	34.894,21 €
52	P0601600J	AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA	31.454,48 €
53	P1004400F	AYUNTAMIENTO DE CAMPO LUGAR	12.894,20 €
54	P0605200E	AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS	17.304,87 €
55	P0613200E	AYUNTAMIENTO DE TORREMAJOR	20.029,76 €
56	P0604900A	AYUNTAMIENTO DE FERIA	18.318,64 €
57	P0613700D	AYUNTAMIENTO DE VALDECABALLEROS	21.972,36 €
58	P1005000C	AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CACERES	37.926,24 €
59	P1002500E	AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR	20.000,00 €
60	P1004100B	AYUNTAMIENTO DE CALZADILLA	14.479,53 €
61	P0601300G	AYUNTAMIENTO DE ATALAYA	11.840,01 €
62	P0604000J	AYUNTAMIENTO DE CORTE DE PELEAS	29.820,83 €
63	P0606600E	AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE VARGAS	25.654,64 €
64	P1001700B	AYUNTAMIENTO DE ALIA	20.000,00 €
65	P1020800G	AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VERA	16.274,94 €
66	P1022100J	AYUNTAMIENTO DE ZARZA DE MONTANCHEZ	14.781,99 €
67	P0607000G	AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS	38.450,36 €





	NIF	Nombre	Importe Subvención propuesta
68	P0604500I	AYUNTAMIENTO DE ENTRIN BAJO	11.903,45 €
69	P1014400D	AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE SAN ROMAN	12.644,80 €
70	P0603800D	AYUNTAMIENTO DE CORDOBILLA DE LÁCARA	13.001,19 €
71	P0611300E	AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO	21.352,85 €
72	P0613500H	AYUNTAMIENTO DE TRUJILLANOS	30.754,01 €
73	P0612600G	AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS	30.777,49 €
74	P0610300F	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA	29.368,34 €
75	P1000006E	AYUNTAMIENTO DE ROSALEJO	10.848,74 €
76	P1020100B	AYUNTAMIENTO DE VALDECAÑAS DE TAJO	18.471,38 €
		TOTAL	1.566.023,54 €

